



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0390-2012-MDM/AL

Máncora, **13 SEP 2012**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

EL REQUERIMIENTO N°040-2012-DEMUNA-MDM, de fecha 11 de Setiembre del 2012, la Jefa de la DEMUNA solicita el Servicio de la Camioneta Municipal para el traslado (Máncora – Machala – Máncora), de los Médicos Cubanos que laboran en el Hospital de la Solidaridad de Machala – Ecuador, quienes evaluarán y realizarán la pesquisa a todas las personas con problemas visuales el día 15 de Setiembre en nuestro distrito durante la Campaña Oftalmológica organizada por la Municipalidad Distrital de Máncora, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante REQUERIMIENTO N°040-2012-DEMUNA-MDM, de fecha 11 de Setiembre del 2012, la Jefa de la DEMUNA solicita el Servicio de la Camioneta Municipal para el traslado (Máncora – Machala – Máncora), de los Médicos Cubanos que laboran en el Hospital de la Solidaridad de Machala – Ecuador, quienes evaluarán y realizarán la pesquisa a todas las personas con problemas visuales el día 15 de Setiembre en nuestro distrito durante la Campaña Oftalmológica organizada por la Municipalidad Distrital de Máncora;

Que, mediante REQUERIMIENTO N°574-2012-DDSSYDE/DSPSBA-MDM, de fecha 12 de Setiembre del 2012, la Jefa de la División de Servicios Sociales y Desarrollo Económico alcanza a la Gerencia Municipal el requerimiento presentado por la Jefa de la DEMUNA;

Que, se debe tener en cuenta que para trasladarse al Vecino país del Ecuador, el Reglamento de Tránsito de Personas y Vehículos terrestres del Convenio entre Perú y Ecuador sobre tránsito de personas, vehículos, embarcaciones fluviales, marítimas y aeronaves TITULO IV; ARTICULOS 32 AL 53, respecto al vehículo.

Que, mediante INFORME N° 156-2012-MDM-NLA-UAJ, de fecha 13 de Setiembre del 2012, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica opina que se contrate una Unidad Móvil que cubran dicho trayecto, considerando la ventaja de contar con un chofer con experiencia en dicha carretera.

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 083-09-2012-MDM, de fecha 12 de Setiembre del 2012, se **APRUEBA** el Convenio entre el Centro de Investigación para la Salud y Cultura Ambiental y la Municipalidad Distrital de Máncora a fin desarrollar el Proyecto "AYUDAME A VIVIR MEJOR" y con el fin de dar atención a las personas que adolecen de Pterigirium y catarata y por ende el bienestar y progreso de los pobladores del distrito de Máncora, asignando como Coordinadora y responsable del proyecto a la Jefa de DEMUNA, Srta. GABY DEL PILAR GARCIA CHOQUEHUANCA y;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 establece en el Numeral 40.1) del Artículo 40° que la modalidad de "ENCARGO" consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación;

En consecuencia, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el encargo a nombre de Mafalda Agurto de Merino - Jefa de la División de Servicios Sociales y Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Máncora, por el monto de S/ 1,180.00 (Un Mil Ciento Ochenta con 00/100 Nuevos Soles) a fin de cubrir los gastos de Traslado (Máncora - Machala - Máncora), ida y vuelta de los médicos que apoyaran la realización del proyecto "AYUDAME A VIVIR MEJOR" organizado por el Centro de Investigación para la Salud y Cultura Ambiental y la Municipalidad Distrital de Máncora, el día 15 de Setiembre del 2012 en el Local del Gremio de Pescadores Artesanales de Máncora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la persona encargada cumpla con efectuar la rendición documentada del gasto en un plazo que no exceda de los 08 (Ocho) días hábiles después de haber culminado la realización de dicho proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Administración, Oficina de Contabilidad, Planeamiento y Presupuesto, Tesorería y demás Oficinas administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Máncora

Prof. Victor Raúl Hidalgo López
ALCALDE